

Expediente: 1096/19

Carátula: PALACIO SANTOS DOMINGO C/ TEJADA ROSA ESTER S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 25/07/2025 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

20301170506 - PALACIO SANTOS, DOMINGO-ACTOR

90000000000 - ROBLES, PEDRO PABLO DAVID-PERITO CALIGRAFO

27128707870 - MALDONADO, ANGÉLICA-PERITO CALIGRAFO

27125763028 - CONTINO, LUISA GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

20341867143 - TEJADA, ROSA ESTER-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1096/19



H105035764375

**JUICIO: PALACIO SANTOS DOMINGO c/ TEJADA ROSA ESTER s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N°1096/19. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.**

**San Miguel de Tucumán, julio de 2025.**

1. Por recibido el presente expediente.
2. Atento al estado procesal de la causa y de conformidad con lo normado por el art. 145 CPL, se tiene por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia.

En su mérito dispongo **NOTIFICAR** a Rosa Ester Tejada fin de que en el perentorio término de **CINCO DÍAS** proceda a dar cumplimiento con lo dispuesto en la sentencia definitiva del 02/05/2023. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y ccdes. del CPL.

3. De conformidad con lo normado por los arts. 23 y 24 de Ley 5480, art. 608 y cctes del CPCyC, **NOTIFICAR** a Rosa Ester Tejada y a Domingo Palacio Santos a fin de que en el perentorio término de **DIEZ DÍAS** procedan a abonar los honorarios, aportes previsionales y demás cargas tributarias, según corresponda, de acuerdo a lo dispuesto en la sentencia definitiva del 02/05/2023 y 05/12/2023, bajo apercibimiento, en caso de vencimiento del plazo e incumplimiento, de aplicar las prescripciones contenidas en el art. 608 antes mencionado, pudiendo solicitar el letrado las medidas correspondientes.

4. Practicar **PLANILLA FISCAL**.

5. Asimismo, corresponde **NOTIFICAR** a la demandada Rosa Ester Tejada a fin de que en el plazo de **DIEZ DIAS**, proceda a la confección y entrega del certificado de trabajo y una nueva certificación de servicios y remuneraciones, conforme a las reales condiciones laborales declaradas en el decisorio de fondo bajo apercibiemento de lo normado por el art. 137 del CPCyC. BGE-Juzgado del

Trabajo III nom

**Actuación firmada en fecha 24/07/2025**

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.